

Xalapa, Ver., 18 de agosto de 2020

Comunicado: 1435

Nombrará Congreso nueva Presidenta Municipal de Moloacán

- Avalan diputados, por obvia resolución, este nombramiento, ante el fallecimiento de la ciudadana Victoria Rasgado Pérez, presidenta municipal propietaria de este lugar.

La Diputación Permanente de la LXV Legislatura del Estado, presidida por el diputado Rubén Ríos Uribe, determinó, por obvia resolución, llamar a la ciudadana María del Carmen Prieto Mortera para que asuma la presidencia municipal de Moloacán, Veracruz, ante el fallecimiento de la presidenta municipal propietaria de ese lugar, Victoria Rasgado Pérez.

En el desahogo de los temas de correspondencia, de la Primera Sesión Ordinaria del Segundo Receso, y tras el informe de la diputada Brianda Kristel Hernández Topete, en funciones de secretaria de la Mesa Directiva, el legislador Ríos Uribe puso a votación de la Diputación Permanente este punto, mismo que fue avalado por unanimidad.

En tanto, se remitió a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal, y de Agua Potable y Saneamiento, la solicitud de ciudadanos del municipio de Boca del Río que solicitan a este Poder decrete la extinción de la concesión otorgada a la empresa, de nombre comercial Grupo CAB, por las quejas del servicio prestado en el suministro de agua.

Las comisiones legislativas antes citadas también atenderán la petición de los ciudadanos de Veracruz y Medellín, que piden sea decretada la extinción de la concesión otorgada a la empresa, denominada comercialmente GRUPO MÁS, por las quejas del servicio prestado.

Por otra parte y para efectos de lo señalado en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado, y 50 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, este Congreso recibió del gobernador Cuitláhuac García Jiménez el decreto número 582 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Fiscalía General y el Código Penal, ordenamientos todos del Estado de Veracruz, en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por ende, este decreto fue depositado en la Secretaría General de este Congreso para su posterior discusión en alguna sesión.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

###-###

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer